



DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

DIPUTADO
GRUPO SOCIALISTA



psocburgos.org



D. JOSE M^a JIMÉNEZ GONZÁLEZ, PORTAVOZ DEL GRUPO DE DIPUTADOS DEL PSOE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS Y AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 97/3 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, PRESENTA ANTE EL PLENO DEL 7 DE MARZO DE 2014 LA SIGUIENTE:

PROPOSICIÓN

DEFENSA DE LOS REGISTROS DE LA PROPIEDAD EN LA PROVINCIA DE BURGOS

Al incuestionable proceso de desmantelamiento de servicios en el medio rural, hay que sumar la notificación recibida de la Dirección General de Registros y del Notariado recientemente por los ayuntamientos para que, en el marco de la revisión total de la demarcación notarial y registral, emitan informe sobre la necesidad de dicha demarcación y sus posibles modificaciones.

A la posible eliminación de los partidos judiciales, la reordenación de la Atención Primaria sanitaria en el ámbito rural, los recortes en educación y las dificultades para mantener los centros escolares o la nueva Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local se suma ahora la posible eliminación de los registros de la propiedad.

Los alcaldes se han puesto en estado de alerta, ya que a la proclamada reestructuración y agrupación de servicios públicos en el medio rural, se sumaría ahora esta revisión total de la demarcación registral, que puede llevarse por delante registros de la propiedad en el medio rural de nuestra comunidad y provincia, mermando con ello la calidad del servicio de registro y notaría que se viene prestando.

La pretendida modificación de la demarcación se basaría fundamentalmente en criterios cuantitativos, como un número mínimo de asientos al año. La peculiaridad de nuestro ámbito rural supone que decisiones de esta naturaleza no se puedan basar en criterios de esta naturaleza. Así lo afirma también el Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles en un informe, donde consideran que no es necesario ni conveniente para el servicio público proceder al cambio radical de la organización registral mediante la agrupación de los registros, y que la supresión de los mismos no debería supeditarse únicamente a criterios de volumen de documentación.

Por todo ello, el Grupo Socialista SOLICITA

- Instar a la Junta de Castilla y León a agotar todas las vías, no sólo legales, sino también de interlocución directa con el Ministerio de Justicia, para evitar la supresión de cualquier registro de la propiedad en Burgos.
- Instar al Ministerio de Justicia a abandonar la idea de eliminar un solo registro de la propiedad en la provincia de Burgos.

JOSÉ MARÍA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
Portavoz Grupo Socialista

En Burgos, a 4 de marzo de 2014

A/A PLENO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS



DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

DIPUTADO
GRUPO SOCIALISTA



psoeburgos.org



D. JOSE M^a JIMÉNEZ GONZÁLEZ, PORTAVOZ DEL GRUPO DE DIPUTADOS DEL PSOE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS Y AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 97/3 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, PRESENTA ANTE EL PLENO DEL 7 DE MARZO DE 2014 LA SIGUIENTE:

PROPOSICIÓN

MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS PROVINCIALES PARA IMPEDIR LAS EXPLOTACIONES DE FRACKING EN LA PROVINCIA DE BURGOS

Existe una gran preocupación en muchos ayuntamientos de la provincia de Burgos por los efectos negativos que puede tener la práctica del fracking. Así lo demuestra la encuesta que encargo hace varios meses la propia Diputación de Burgos o las mociones aprobadas en decenas de municipios, declarándose libres de fracking.

El equipo de Gobierno de la Diputación, en dos ocasiones, ha evitado mostrar su negativa al fracking. En sendas proposiciones presentadas por el Grupo Socialista en este Pleno, el equipo de Gobierno no ha querido declarar Burgos como provincia libre de fracking argumentando la independencia de los municipios a la hora de tomar una decisión.

Este falso argumento no hacía sino esconder la posición favorable que el equipo de Gobierno mantiene hacia esta práctica, por mucho que haya intentado, utilizando en ocasiones la ambigüedad, decir lo contrario.

Este argumento es falso por muchos motivos. Uno de ellos hace referencia a las competencias que sí tienen las diputaciones provinciales en materia de ordenación urbanística y que, por lo tanto, afectan directamente a la posibilidad o no de autorizar explotaciones de extracción de gas con la técnica del fracking.

La indefensión que muchos ayuntamientos sienten ante la negativa de la Junta de Castilla y León de legislar en contra de esta práctica, como han hecho otras comunidades autónomas, y su posibilidad de otorgar licencias de explotación en aras a un hipotético interés general, ha hecho que muchos ayuntamientos se dirigiesen al Procurador del Común buscando una solución que les permitiese defenderse de esta práctica.

Así, el Procurador del Común concluyó el pasado 26 de diciembre un informe "sobre las actuaciones a adoptar en relación con los proyectos de exploración y posterior extracción de hidrocarburos mediante el sistema de fracturación hidráulica en Castilla y León". En dicho informe considera que las mociones aprobadas hasta ahora declarando los municipios como 'Libres de Fracking' no tienen lógicamente una validez jurídica al no disponer los ayuntamientos de competencias en materia de investigación minera conforme a la Ley de Hidrocarburos. Es evidente que su valor es exclusivamente político.

Sin embargo, el Procurador del Común añade que "cualquier actividad de exploración y de extracción que se lleve a cabo debería obtener las licencias pertinentes de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable -Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental y, principalmente, la Ley 5/2009, de 8 de abril, de Urbanismo-, por lo que no sería posible su otorgamiento-y, en consecuencia, el ejercicio de esa actividad- en el supuesto de que el proyecto propuesto contraviniera la normativa urbanística aplicable a ese municipio.



DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

DIPUTADO

GRUPO SOCIALISTA

Socialistas

psoeburgos.org



Existen por lo tanto fórmulas para proteger nuestra provincia de la práctica del fracking. En primer lugar protegiendo a nivel local los usos para el Suelo Rústico General que ya establece la Ley de Urbanismo de Castilla y León en nuestras normas urbanísticas y haciéndolos incompatibles desde el punto de vista de la salvaguarda del interés público general con la extracción de hidrocarburos.

No se produciría una prohibición general en la explotación del suelo rústico, pero los ayuntamientos tendrían el respaldo normativo para no considerar los proyectos de fracking de interés público general y poder negarse a otorgar la correspondiente licencia porque serían incompatibles con los usos protegidos ya en sus herramientas de planeamiento.

Además, las diputaciones podrían adaptar sus “normas urbanísticas provinciales” para seguir la misma dinámica, prohibiendo las prospecciones de hidrocarburos, petróleo o gas y protegiendo los usos Agropecuarios, Cinegéticos y Medio Ambientales en el suelo Rústico General. Es decir, excluyendo todos los parajes calificados como Suelo Rústico General de la práctica del fracking, ya que han sido protegidos para otros usos incompatibles.

La Diputación Provincial de Burgos debería modificar las normas urbanísticas provinciales para:

1. Prohibir toda actividad extractiva de hidrocarburos en Suelo Rústico con Protección
2. Que el uso del Suelo Rústico General sea exclusivamente Agropecuario, Cinegético o Medio Ambientales e incompatible con actividades extractivas de hidrocarburos, petróleo y gas en la Provincia de Burgos

De esta forma los proyectos de prospección de hidrocarburos podrían ser rechazados por los municipios sin normativa urbanística propia, ya que contarían con un respaldo normativo a la hora de denegar las licencias municipales preceptivas.

La Diputación Provincial de Burgos clarificaría los usos que serían de interés público general, protegiéndolos en la provincia, y que serían incompatibles con la extracción de hidrocarburos.

Por todo ello, el Grupo Socialista solicita:

- Que la Diputación Provincial de Burgos adapte sus normas urbanísticas provinciales haciéndolas incompatibles con las instalaciones de extracción de hidrocarburos, gas y petróleo.

JOSÉ MARÍA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
Portavoz Grupo Socialista

En Burgos, a 4 de marzo de 2014

A/A PLENO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS



DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

DIPUTADO
GRUPO SOCIALISTA



D. JOSE M^a JIMÉNEZ GONZÁLEZ, PORTAVOZ DEL GRUPO DE DIPUTADOS DEL PSOE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS Y AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 97/3 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, PRESENTA ANTE EL PLENO DEL 7 DE MARZO DE 2014 LA SIGUIENTE:

PROPOSICIÓN

ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y DEL PLAN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece en su artículo 28 que los municipios pueden realizar actividades complementarias a las propias de otras administraciones públicas y, en particular, la promoción de la mujer.

Por otro lado la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, en su artículo 20.1 también especifica la promoción de la igualdad de la mujer entre las competencias de las entidades locales en materia de acción social y servicios sociales.

La Ley 1/2003 de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León define claramente las funciones que en materia de igualdad de mujeres y hombres corresponden a cada nivel administrativo e impone a todos los poderes públicos el deber de promover las condiciones y remover los obstáculos para que la igualdad de mujeres y hombres sea efectiva y real, con la obligación de promover dicha igualdad en todas sus políticas y acciones.

Por todo ello, se le atribuyen las siguientes **funciones** a la Diputación Provincial de Burgos:

1. Adecuación y creación de estructuras, programas y procedimientos para integrar la perspectiva de género y ejecución de medidas de acción positiva
2. Adecuación y mantenimiento de estadísticas actualizadas que permitan un conocimiento de la situación de desigualdad entre mujeres y hombres y sobre las medidas necesarias para promover la igualdad
3. Realización de actividades de sensibilización sobre la situación de desigualdad entre mujeres y hombres y sobre las medidas necesarias para promover la igualdad
4. Información y orientación a la ciudadanía, y en especial a las mujeres, sobre recursos y programas relativos a la igualdad de mujeres y hombres y sobre programas o servicios dirigidos a garantizar el acceso a los derechos sociales básicos de las mujeres que sufren discriminación múltiple
5. Prestación de programas o servicios con el objetivo de garantizar el acceso a los derechos sociales básicos de las mujeres que sufren discriminación múltiple, que por su naturaleza hayan de prestarse con carácter municipal
6. Establecimiento de recursos y servicios sociocomunitarios para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral que, por su naturaleza, hayan de prestarse con carácter municipal



DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

DIPUTADO
GRUPO SOCIALISTA



Así mismo, las **competencias** de la Diputación Provincial de Burgos en materia de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres han de ser:

1. Adoptar las medidas necesarias para el fomento de acciones positivas en favor de las mujeres de su ámbito territorial
2. Fomentar la participación y presencia de las mujeres en la vida política, social, económica y cultural en sus respectivos ámbitos de competencia

Teniendo en cuenta que desde el año 2003 no se ha actualizado el Plan de Igualdad de Oportunidades y permanece congelado el Plan Integral Contra la Violencia de Género y que la legislación avala su existencia, esta Institución está incurriendo en una grave dejación de funciones.

Desde el PSOE entendemos que sendos documentos han de presentarse de manera inmediata y que han de contar con el apoyo de todos los grupos políticos de esta entidad local, así como implicar a todo el personal de esta Administración, debiendo ser elaborado por el personal técnico que trabaja en la Diputación, considerando las aportaciones y consenso de sindicatos, entidades empresariales y asociaciones de mujeres de la provincia.

Por todo ello, el Grupo Socialista solicita:

- **La elaboración e implementación inmediata de un nuevo Plan de Igualdad de Oportunidades** que ha de incluir, entre otros apartados: un informe de evaluación y seguimiento del Plan de Igualdad vigente y finalización, la elaboración del nuevo Plan Igualdad con plazos de evaluación y justificación y la implementación de medidas de formación (talleres de corresponsabilidad, talleres educación igualdad en institutos de educación secundaria –prevención de violencia entre iguales, afectivo sexual, publicidad y género, mediación), de conciliación y corresponsabilidad, de sensibilización...
- **La elaboración e implementación inmediata de un nuevo Plan Integral contra la Violencia de Género**, con plazos de evaluación y justificación, sumando a los programas ya existentes los siguientes apartados: acciones de sensibilización, prevención e información, contratación de un servicio de asistencia jurídica y atención integral a víctimas de violencia de género.

JOSE MARÍA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
Portavoz del Grupo Socialista

En Burgos, a 4 de marzo de 2014

A/A PLENO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS